

*Aprobada en  
Sesión N° 6 del 20/12/25*



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024**

**SESIÓN N° 56**

**Muy buenos días a todos y todas, Concejales y Concejales, equipos directivos, comunidad. En nombre de nuestro país y de nuestra comuna, damos inicio a esta sesión Extraordinaria N° 56 del Concejo Municipal, a las 09:40 horas.**

**Asiste el señor Alcalde Fares Jadue, quien preside la sesión, y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Marcel Rosse Venegas.
- Doña Marta Valera Aranda.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Camila Henríquez Lara.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

- Señor Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal (S)

**Además, se encuentran presentes las/ los siguientes funcionarias/os municipales:**

- Señora Kemeny Meneses, Administradora Municipal (S).
- Señor Jean Pierre Chiffelle, Director de Control.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Humana.
- Señor Patricio Troncoso, Jefe Departamento Salud.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- Señor Francisco Moscoso, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Señora Elisa Sánchez, Jefa del Dpto de Patentes DAF.
- Señor Luis Gutiérrez, Profesional DAF.
- Señor Álvaro Porzio, Encargado Presupuestos Secpla
- Señor Gustavo Loyola, Jefe de Finanzas Departamento de Salud.
- Señor Ricardo Campos, Encargado Programa Quiero Mi Barrio

**TABLA**

- 1.- Aprobar la modificación presupuestaria N°19 del presupuesto municipal año 2024.
- 2.- Aprobar la modificación presupuestaria N°7 del presupuesto del Departamento de Salud municipal año 2024.
- 3.- Aprobar las funciones a cumplir por el personal a contratar a honorarios para el año 2025, en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud (PRAPS).
- 4.- Aprobar la autorización de Patente de Alcohol, giro “supermercado”, clasificación letra P), Art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Rendic Hermanos S.A, para funcionar en Avenida Perú N°735, local N°12, comuna de Recoleta.
- 5.- Aprobar el convenio programa “Recuperación de Barrios”, entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la ejecución de las obras denominadas “Construcción Sede Multipropósito” y “Mejoramiento Plataforma Multipropósito Centro Barrial” de la comuna de Recoleta.
- 6.- Aprobar adjudicación de la licitación pública “Contrato Suministro de Servicios de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta” ID: 2373-82-LQ24, a la oferente “Eventos Paulina Torres SpA”.

**EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO AGUILAR:** Antes de iniciar el desarrollo de la Tabla del día de hoy, me presento por si algunos no me conocen, mi nombre es Patricio Aguilar Quezada, soy funcionario de la Dirección de Control y durante esos últimos días del año estaré ejerciendo el cargo de Secretario Municipal, en calidad de subrogante.

Vamos a empezar a desarrollar la Tabla. Por tratarse de una Sesión Extraordinaria, la Ley Orgánica de nuestro Reglamento establece que solamente deben tratarse los puntos específicos que corresponden a los que están en la convocatoria.

**1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Según lo informado mediante Memorandum N°461, de 18 de diciembre de 2024, de la Directora de la Secretaría de Planificación Comunal, doña Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación Presupuestaria N°19 del Presupuesto Municipal año 2024.

Se ofrece la palabra Concejales, Concejales. ¿Alguna observación, alguna duda en este punto?

No habiendo observaciones ni duda pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 19 del Presupuesto Municipal año 2024?

7 votos a favor: el señor Alcalde Fares Jadue, las señoras y los señores Concejales: Karen Garrido, Joceline Parra, Silvana Flores, Camila Henríquez, Marcel Rosse y Cristian Weibel

1 voto de abstención: la señora Concejala Marta Valera.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 7 votos a favor:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Un voto de abstención:

- La señora Concejala: Marta Valera Aranda.

Adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 324**

**“Aprobar la Modificación Presupuestaria N°19 del Presupuesto Municipal para el año 2024, de acuerdo a lo que a continuación se detalla”:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19

DIFERENCIA DE INGRESOS MENOS GASTOS

0

**Presupuesto de Ingresos**

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
13					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>161.490</b>	<b>0</b>
	03				De Otras Entidades Públicas	161.490	0
		002			De La Subsecretaría De Desarrollo Regional Y Administrativo	161.490	0
			001		PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	100.290	
			002		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	61.200	
<b>SUB TOTALES</b>						<b>161.490</b>	<b>0</b>
<b>VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)</b>						<b>161.490</b>	

**Presupuesto de Gastos**

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
31					<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>188.690</b>	<b>27.200</b>
	02				Proyectos	188.690	27.200
		002			Consultorías	61.200	0
			097		MEJORAMIENTO SUSTENTABLE DE 10 PLAZAS DEL SECTOR NORTE, COMUNA DE RECOLETA	61.200	0
		004			Obras Civiles	127.490	27.200
			115		JUSTICIA SOCIAL 4		22.610
			118		REPOSICION TECHUMBRE CESFAM QUINTA BELLA		4.590
			132		MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS HOGAR DE CRISTO	27.200	
			133		MEJORAMIENTO PLAZA DIEGO SILVA CON JUAN CRISTOBAL	100.290	
<b>SUB TOTALES</b>						<b>188.690</b>	<b>27.200</b>
<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)</b>						<b>161.490</b>	

**2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2024.**

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Según lo informado mediante Correo Electrónico de 16 de diciembre de 2024, del Jefe del Departamento de Salud, don Patricio Troncoso Rojas, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

Nuevamente se ofrece la palabra. ¿Concejales, Concejales?

**LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ:** Buenos días a todos los presentes.

En realidad, solamente tengo una consulta: Puntualmente, aquí me dice que se disminuye materiales de uso y consumo ítem 2204, por un monto de 180 millones, para así distribuir presupuesto del ítem 22.0. En realidad, mi pregunta es ¿qué subcuentas va esta disminución de 180 millones? Esa es la única pregunta que tengo. Gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Le vamos a pedir a la Dirección de Salud que pueda responder el punto. Por favor, buenos días, señor Director.

**EL SEÑOR DIRECTOR PATRICIO TRONCOSO:** Buenos días, Concejalas y Concejales. Específicamente va a hablar del tema don Gustavo Loyola, que es de DAF.

**EL SEÑOR JEFE DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD, GUSTAVO LOYOLA:** Respondiendo a la pregunta.

Esta modificación presupuestaria lo que busca principalmente es concretar el proceso año 2024 en relación a obligaciones.

Puntualmente la Dirección de Salud en sus diferentes cuentas y lo que se está de alguna manera, hay presupuestos que tienen que ver principalmente con temas de mantención y compras de diferente tipo de insumos y se está haciendo una modificación principalmente para responder a servicios generales, en temas de aseo, vigilancia y otros.

Ahora mayores especificaciones, con respecto a qué cuenta en específico, de alguna manera en este momento no dispongo de la información, pero si se la puedo hacer llegar, si usted gusta en un correo posterior o lo dejamos ahí posteriormente en un compromiso. Lo que pasa que me pregunta específicamente de cada cuenta y no tengo el dato específicamente de qué cuenta es la subcuenta principalmente.

**LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ:** No hay ningún problema, no se preocupe, yo le voy a enviar un correo para que me pueda enviar esa información más tarde con las respectivas copias que correspondan, pero me gustaría saber ese punto.

**EL SEÑOR JEFE DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD, GUSTAVO LOYOLA:** No hay ningún problema Concejala.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** ¿Alguna otra consulta Concejalas, Concejales, en este punto?

Queda pendiente entonces identificar la cuenta exacta donde se está haciendo la reducción y cargando el nuevo presupuesto.

Muchas gracias.

Circula la palabra nuevamente.

**LA SEÑORA CONCEJALA CAMILA HENRÍQUEZ:** Solamente hacer el comentario, que si bien no se pudo saber cuál es el ítem de la subcuenta, de todas formas considero fundamental cumplir con los honorarios de los diferentes trabajadores de nuestro estamento, en especial de Salud. Así que yo comento que voy a probar este ítem.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Gracias Concejala Camila Henríquez.

No habiendo más dudas, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024?

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejalas: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 325**

***“Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 del Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2024 en los siguientes términos”.***

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7**

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2024 M\$					
SUBT ÍTEM ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO PPTO VIGENTE
	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>27.137.886</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.137.886</b>
<b>05</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>23.476.828</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.476.828</b>
03	De Otras Entidades Públicas	23.476.828	0	0	23.476.828
006	Del Servicio de Salud <sup>1</sup>	19.704.292	0	0	19.704.292
007	Del Tesoro Público	241.158	0	0	241.158
099	De Otras Entidades Públicas	348.196	0	0	348.196
101	De Servicios Incorporados a su Gestión <sup>1</sup>	3.183.182	0	0	3.183.182
<b>06</b>	<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>616</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>616</b>
01	Arriendo de Activos No Financieros	616	0	0	616

001	Arriendo de Infraestructura	616	0	0	616
<b>07</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>1.102.817</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.102.817</b>
01	Venta de Bienes	1.084.560	0	0	1.084.560
001	Venta de Bienes	1.084.560	0	0	1.084.560
02	Venta de Servicios	18.257	0	0	18.257
001	Cobro a no Beneficiarios	18.257	0	0	18.257
<b>08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>1.808.181</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.808.181</b>
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.287.015	0	0	1.287.015
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1.287.015	0	0	1.287.015
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	0	0
008	Multas e Intereses	0	0	0	0
99	Otros	521.166	0	0	521.166
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	22.842	0	0	22.842
999	Otros	498.324	0	0	498.324
<b>12</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>721.876</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>721.876</b>
10	Ingresos por Percibir	721.876	0	0	721.876
<b>15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>27.568</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.568</b>
<b>Subtotales</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	

<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS 2024 M\$</b>					
<b>SUBT ÍTEM ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>NUEVO PPTO VIGENTE</b>
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>27.137.886</b>	<b>230.000</b>	<b>230.000</b>	<b>27.137.886</b>
<b>21</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>18.338.807</b>	<b>80.000</b>	<b>50.000</b>	<b>18.368.807</b>
21.01	Personal de Planta	10.703.128	30.000	0	10.733.128
21.02	Personal a Contrata	5.118.869	50.000	0	5.168.869
21.03	Otras Remuneraciones	2.516.810	0	50.000	2.466.810
<b>22</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>6.908.811</b>	<b>150.000</b>	<b>180.000</b>	<b>6.878.811</b>
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	15.265	0	0	15.265
22.03	Combustibles y Lubricantes	53.671	0	0	53.671
22.04	Materiales de Uso o Consumo	3.235.597	0	180.000	3.055.597
22.05	Servicios Básicos	339.140	0	0	339.140
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	249.404	0	0	249.404
22.07	Publicidad y Difusión	5.587	0	0	5.587
22.08	Servicios Generales	2.269.288	150.000	0	2.419.288
22.09	Arriendos	494.897	0	0	494.897
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	77.676	0	0	77.676
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	114.817	0	0	114.817
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	53.469	0	0	53.469
<b>23</b>	<b>C X P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>260.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>260.000</b>
23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	260.000	0	0	260.000

<b>24</b>	<b>C X P Transferencias Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24.01	Al Sector Privado	0	0	0	0
<b>25</b>	<b>C X P Íntegros al Fisco</b>	<b>102.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>102.000</b>
25.01	Impuestos	2.000	0	0	2.000
25.99	Otros Integros al Fisco	100.000	0	0	100.000
<b>26</b>	<b>C x P Otros gastos Corrientes</b>	<b>150.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>150.000</b>
26.01	Devoluciones	50.000	0	0	50.000
26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	100.000	0	0	100.000
<b>29</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>586.563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>586.563</b>
29.03	Vehículos	0	0	0	0
29.04	Mobiliario y Otros	65.000	0	0	65.000
29.05	Máquinas y Equipos	237.293	0	0	237.293
29.06	Equipos Informáticos	104.000	0	0	104.000
29.07	Programas Informáticos	180.270	0	0	180.270
<b>31</b>	<b>C X P Iniciativas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
31.02	Proyectos	0	0	0	0
<b>34</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>791.705</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>791.705</b>
<b>Subtotales</b>		<b>230.000</b>	<b>230.000</b>		

**3.- APROBAR LAS FUNCIONES A CUMPLIR POR EL PERSONAL A CONTRATAR A HONORARIOS PARA EL AÑO 2025, EN LABORES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PRAPS).**

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Según lo informado mediante Correo Electrónico de 16 de diciembre de 2024 del Jefe del Departamento de Salud, don Patricio Troncoso Rojas, nos corresponde tratar el punto Aprobar las funciones a cumplir por el personal a contratar a honorarios para el año 2025, en labores destinadas a la ejecución de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS).

Se ofrece la palabra Concejales, Concejales.

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Hola, buenos días a todas y a todos.

Una consulta, ¿esto va a ser con la contratación de nuevos funcionarios o son nuevas funciones para funcionarios que ya están dentro de la planta de Salud?

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Le vamos a pedir al Director, pero entiendo que es la propuesta que tiene que aprobar el Concejo año a año de todo el personal en esta calidad que continúa o que se requiera.

**EL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PATRICIO TRONCOSO:** Lo que ocurre es que los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria, los PRAPS, tienen cierta continuidad. Entonces lo que nosotros necesitamos es que ustedes aprueben para poder tener continuidad con la gente que ya tenemos, no es gente nueva, a excepción de que haya alguna dificultad con el desempeño de alguno, que eso ya se informó y se contratará alguno nuevo, pero en general, digamos es la continuidad de los programas. El monto asciende alrededor de 500 millones de pesos anuales.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Sí, aclarar que es financiamiento del servicio.

¿Alguna otra consulta, Concejales, Concejales?

No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de las funciones a cumplir por el personal a contratar a honorarios para el año 2025, en labores destinadas a la ejecución de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS)?

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N° 326**

***“Aprobar las funciones a cumplir por el personal a contratar a honorarios para el año 2025, en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud:***

**CONTRATACIÓN DE HONORARIOS EN LABORES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

#### **OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y/o social que sean llevadas a cabo por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas a través de los PRAPS.

## **FUNCIONES**

### **Área Promoción Comunicación y Participación**

- 1.1. Brindar apoyo bio-psico-social a los estudiantes
- 1.2. Realización de programas y/o talleres de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica y otras disciplinas deportivas o recreacionales. Ejecución de talleres de gimnasia terapéutica (medicina tradicional china Qi Kong u otro), en establecimientos escolares, sedes vecinales, plazas públicas y establecimientos de salud de la comuna.
- 1.3. Realizar atenciones de podología y pedicura a los usuarios de los Centros de Salud Familiar y lugares de Atención Territorial de la Comuna.
- 1.4. Realización de programas orientados a la educación sobre manejo alimentario y sanitario guiado a la promoción de hábitos y estilos saludables.
- 1.5. Contribuir a la implementación de la estrategia Vida Sana en concordancia con el modelo de salud familiar y comunitaria con enfoque territorial. Realizar intervenciones individuales y grupales a niños/as, jóvenes y adultos de 2 a 64 años orientadas a mejorar los estilos de vida. Realizar intervenciones grupales en Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles dirigidas a padres, apoderados, adultos responsables y comunidad educativa, orientadas a mejorar los estilos de vida familiar. Realización de evaluaciones, consultas y controles nutricionales. Mantener una comunicación permanente con la Referente comunal.
- 1.6. Apoyo en la coordinación administrativa con los prestadores por JUNAEB de cada especialidad (oftalmología, otorrino y columna) para la atención de los alumnos de los colegios de la comuna, apoyo en la digitación de controles del programa de salud escolar del niño sano ejecutado en los Colegios de la Comuna.
- 1.7. Desarrollo de Línea de Comunicaciones de la red de Salud hacia la comunidad.
- 1.8. Preparación de Línea Comunicacional para el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitario con Enfoque Territorial.
- 1.9. Trabajo de Abordaje de Espacios visibles y de encuentro para Usuarios Externos en cada Cesfam, que permitan desarrollar un proceso de Mejoría de Imagen en los Centros de Salud, Coordinación con el Departamento de Comunicaciones Municipales.
- 1.10. Elaboración de propuesta de elementos de diseño para educación y comunicación respecto a servicios de la red de salud comunal
- 1.11. Elaboración de Informes por cada Establecimiento que permitan hacer Plan de Comunicaciones local.
- 1.12. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.
- 1.13. Apoyo administrativo en OIRS en la atención de público, atención de consultas y peticiones, derivación de reclamos y sugerencias, registro de solicitudes ciudadanas, entrega de exámenes, entrega de horas para toma de exámenes, a equipos de territorios y actividades administrativas que requiera la Jefatura de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de Recoleta.
- 1.14. Apoyo administrativo en la corroboración de datos de las fichas, tarjetas de control y el sistema rayen, correspondiente a cada sector y territorio, mantención de orden y archivo de carpetas y

fichas de los pacientes, apoyo en SOME en el agendamiento de horas médicas, en el centro de salud familiar.

- 1.15. Apoyo profesional en la elaboración de instrumentos para medir impacto del uso de hierbas medicinales como tratamiento complementario a condición de salud. Definir muestra para estudio. Diseñar metodología de aplicación de instrumento. Tabulación y análisis de datos. Sistematización de buenas prácticas.

#### Área Interculturalidad y Programa Personas Inmigrantes

- 1.16. Apoyo administrativo y técnico a los vecinos de los CESFAM de la comuna, orientando en temas migratorios y del funcionamiento de la red de salud nacional, además de informar respecto del Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes.
- 1.17. Apoyo en la traducción de creole - español en la atención de salud a los profesionales de los centros de salud de la comuna en las distintas actividades destinadas a los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante de nacionalidad haitiana.
- 1.18. Apoyo administrativo y técnico en la implementación de actividades de participación social y promoción de salud a nivel comunal, además de apoyar la realización de cursos, talleres o actividades destinadas a la comunidad de Recoleta y especialmente a la comunidad migrante de la comuna.
- 1.19. Elaboración y diseño de material gráfico e informativo en español y creole para los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante.
- 1.20. Realización de talleres atinentes al programa y perfil de la población, y apoyo técnico - administrativo en la facilitación en el trabajo intercultural en salud con la comunidad inmigrante.
- 1.21. Apoyo administrativo para la inscripción y adscripción de personas y sus familias en nuestros centros de salud y especialmente en la comunidad migrante, la gestión de solicitud de número provisorio de FONASA, seguimiento, actualización y guardado de la planilla solicitada por SEREMI en la supervisión del cumplimiento del Decreto N° 67.

#### Área Prevención del consumo de Alcohol y Drogas

- 1.22. Implementación y evaluación del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos, mediante la aplicación de TEST AUDIT en población de 15 a 45 años, beneficiaria, inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 1.23. Realizar intervenciones breves en población beneficiaria (inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna) de 15 a 45 años evaluadas con consumo de riesgo de alcohol.
- 1.24. Apoyo profesional en atención integral y tratamiento a usuarios con dependencia de alcohol y drogas, bajo Programa el Programa de apoyo a planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas ilícitas o psicotrópicas/SENDA.
- 1.25. Apoyo Profesional en la atención social a pacientes con dependencia de alcohol y/o drogas, tanto en forma individual como grupal.
- 1.26. Realizar intervenciones en el área de la prevención en niños y adolescentes desde 6 a 19 años, mujeres adolescentes post parto, en adultos de 20 a 45 años con síndrome metabólico y mujeres post parto de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 1.27. Apoyo técnico en la implementación y ejecución del Plan de Tratamiento Individual. Realizar intervenciones terapéuticas individuales y/o grupales. Realizar visita domiciliaria integral. Realizar

acciones de rescate y seguimiento a usuarios/as, para el Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas Psicotrópicas-SENDA.

- 1.28. Entregar a los usuarios una atención de calidad, actitud positiva y optimización del tiempo de la sesión en la práctica de la medicina alternativa complementando la medicina oficial, como tratamientos mediante la aplicación de: Acupuntura, Iriología, Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach, realizadas en todos los Establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.
- 1.29. Apoyo profesional y técnico en la construcción, desarrollo e implementación del Programa de huertos de salud, en los CESFAM (4) y territorios de la comuna.
- 1.30. Apoyo profesional y técnico en la elaboración, desarrollo e implementación de planes comunales de salud integral, en la medicina natural, complementaria y huertas medicinales/hortícolas, a través del Programa Huertas Recoleta CESFAM.
- 1.31. Apoyo administrativo en agendamiento de horas médicas, cambio y anulación de horas médicas, de los diferentes profesionales, recepción y orientación a los pacientes con respecto a sus horas médicas.
- 1.32. Apoyo y asesoría profesional y técnica en temáticas medioambientales, soberanía alimentaria, huertas hortícolas y medicinales, potenciando el desarrollo de la filosofía del buen vivir, para la comunidad y la recuperación del tejido social de base.
- 1.33. Apoyo en la coordinación de las terapias de medicina complementaria realizadas en todos los establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.
- 1.34. Apoyo en la prevención de problemas y/o trastornos de salud mental a través de: intervenciones comunitarias; el desarrollo del Programa de Círculos Comunitarios de Escucha; la detección, diagnóstico y tratamiento integral a mujeres que sufren VIF, personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y drogas; tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y drogas que puedan beneficiarse del plan ambulatorio básico; tratamiento integral a niños y adolescentes con problemas y trastornos de salud mental, incorporando acciones con sus familias y entorno comunitario y escolar.
- 1.35. Apoyo en la planificación y capacitación en seminario de Intersectorialidad.

#### Área Ciclo Vital Infantil

Educadora/o de párvulo y /o diferencial.

- 1.36. Establecer coordinación con red Chile Crece Contigo y programa infantil de cada Centro de Salud Familiar. Preparar material educativo para trabajos y actividades en sala de estimulación para las sesiones de cada niño.
- 1.37. Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños(as) en primera infancia que se encuentran en condición de rezago, riesgo, retraso y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo, a través de atenciones directas focalizadas de acuerdo a un plan de intervención individualizado para cada niño(a) con el fin de la recuperación.
- 1.38. Realizar intervención en niños con déficit o rezago según área alterada en los centros de salud y sala de estimulación y realización de "talleres de desarrollo psicomotor de estimulación y apoyo a la crianza" para padres y niños con un área alterada.

- 1.39. Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que requieren niños(as) en primera infancia que se encuentren en condición de rezago, riesgo, retraso y/o riesgo biopsicosocial a través de la red intersectorial.
- 1.40. Apoyar a las familias, especialmente madre, padre, y /o adulto responsable de niños(as) en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas.
- 1.41. Realizar acciones para el fomento de la estimulación temprana como: Talleres con gestantes, Talleres de promoción del desarrollo motor y lenguaje en el niño/a menor de 1 año de edad, talleres de habilidades parentales, crianza respetuosa, apego, otras. (Talleres NEP en caso de contar con formación).
- 1.42. Realizar uso efectivo y eficiente de materiales de estimulación resguardando su integridad propio de un bien público.
- 1.43. Realizar monitoreo y seguimiento de metas y/o actividades comprometidas.
- 1.44. Realizar registros de la atención de los niños y niñas cautelando el oportuno ingreso a SRDM u otro sistema informático que se establezca.
- 1.45. Elaborar reportes de cumplimiento de indicadores asociados, informes de avance, estado de casos, y difundirlos en reuniones de equipo.
- 1.46. Realizar visitas domiciliarias educativas con el objetivo de incentivar en los padres la estimulación temprana.
- 1.47. Realizar visitas a jardines infantiles y escuelas de lenguaje para crear redes de comunicación y de apoyo para un mejor seguimiento de los niños derivados a las salas de estimulación.
- 1.48. Desarrollar un plan de estimulación de pacientes de acuerdo a su edad
- 1.49. Atención integral y resolutive a la población de 5 a 9 años a través de controles de salud realizados en el establecimiento educacional.
- 1.50. Apoyo como expertos en comunicación social, para desarrollar funciones en el área de capacitación funcionaria, coordinación comunitaria y atención de usuarios.
- 1.51. Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias de alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental de los CESFAM, los establecimientos y dispositivos de la red de salud comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.
- 1.52. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario.  
- Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.
- 1.53. Atención profesional en atención integral y tratamiento a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con problemática de salud mental.
- 1.54. Apoyo profesional en el seguimiento de gestantes, niños y niñas en riesgo biopsicosocial según estándares Chile Crece Contigo. Detección y priorización de gestantes, niños y niñas que arrojan riesgo biopsicosocial. Cruce de información para actualización de datos. Construcción de planillas mensuales de gestantes, niños y niñas a priorizar en seguimiento. Elaboración de informes trimestrales con los antecedentes de relevancia para implementación del programa de acceso a migrantes. Georeferenciación por territorio, de gestantes, niños y niñas en riesgo.

- 1.55. Registro oportuno de plataformas: Sistema de Registro derivación y monitoreo SRDM, Rayen o Apoyo en actividades que demanden necesidades del servicio o del centro de salud o que asigne su jefatura directa.
- 1.56. Atención de salud integral de niños, niñas adolescentes y jóvenes vinculados a la red de atención de salud integral de niños, niñas y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada.

#### Área Programa Habilidades para la Vida.

- 1.57. ENCUESTADOR HPV II: Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 6° y 8° Año Básico de las Escuelas focalizadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.
- 1.58. ENCUESTADOR HPV I: Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 1° y 3° Año Básico de las Escuelas focalizadas para ser intervenidas por el Programa Habilidades para la Vida.
- 1.59. DIGITADOR HPV I: Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom Checklist), aplicados a las matrículas de 1° y 3° Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.  
  
DIGITADOR HPV II: Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de observación del comportamiento en la sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom Checklist), aplicados a las matrículas de 6° y 8° de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.
- 1.60. ENCUESTADOR HPV III: Aplicación de Cuestionarios PSC-Y-17 (Pediatric Symptom Checklist) y SEI ( Self-Esteem inventory) a estudiantes de 1° año de enseñanza media de las Escuelas focalizadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida III.
- 1.61. DIGITADOR HPV III: Digitación de cuestionarios PSC-Y-17 (Pediatric Symptom Checklist) y SEI ( Self-Esteem inventory) a estudiantes de 1° año de enseñanza media de las Escuelas focalizadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida III.
- 1.62. FUNCIONES EJECUTORES HPV I, II y III: Apoyo psicosocial en el desarrollo y seguimiento de actividades de promoción y prevención de la salud mental a los actores y actrices de los establecimientos educacionales focalizados por el programa Habilidades Para la Vida I, II y III

#### Área Personas Adultas y Adultos Mayores

- 1.63. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento a adultos mayores inscritos en los Programas de Atención de los Cefam de la Comuna, para Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
- 1.64. Trabajar con equipo de programa chile cuida, planificación y organización de las actividades del programa. Trabajar con grupo de cuidadoras familiares. Trabajo con cuidadoras formales. Coorganizar y codireccionar los contenidos de las sesiones de los grupos de respiro. Planificar contenidos de los autocuidados y formación continua de las cuidadoras formales. Contención de las familias con AMS fallecidos (cierre del proceso). Realizar reuniones periódicas con instituciones públicas o privadas de la comuna, para fortalecer la red de atención social para adultos mayores. Elaborar y/o completar informes que sean solicitados.
- 1.65. Distribución de citaciones a usuarios inasistentes a controles y/o cambios de horas.

- 1.66. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario.  
- Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.
- 1.67. Apoyo Profesional para reforzar el control de las enfermedades respiratorias del adulto (ERA).
- 1.68. Apoyo profesional en las primeras evaluaciones de ingreso: Programa Dependencias, Programa Reparación en violencia de género, (derivaciones de Tribunales de Familia o Fiscalía o Centro de la Mujer) Programa Infantil, Programa Adulto. Evaluación social Individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

#### Área Programa Más adultos mayores autovalentes

##### Intervención Sociosanitaria promocional y preventiva para mantener o mejorar condición funcional

- 1.69. Realizar ingresos anuales al programa a personas de 60 años o más según meta definida por servicio de salud metropolitano norte, 544 ingresos por dupla de kinesiólogo y terapeuta ocupacional para 2024.
- 1.70. Realizar egresos del programa al total de ingresos que finalizan el ciclo de intervención con la participación de al menos 20 sesiones efectivas.
- 1.71. Aplicar evaluaciones de funcionalidad a población objetivo tanto en ingresos como en egresos del programa, como Test time up and go, escala HAQ-8 y otras solicitadas por encargado del programa.
- 1.72. Realización de talleres de estimulación física, estimulación cognitiva a población objetivo, según orientación técnica del programa.
- 1.73. Sostener talleres que logren dar cobertura a toda la población comprometida en el indicador de ingreso. Cada ciclo debe comprender 24 sesiones mixtas, cada sesión mixta debe incluir una sesión de taller de estimulación de funciones motoras y prevención de caídas y una sesión de taller de estimulación de funciones cognitivas o una sesión de taller de autocuidado o estilo de vida saludable. Cada taller debe mantener un promedio de asistencia no menor a 15 usuarios por sesión.
- 1.74. Realizar una evaluación participativa de cada cierre de ciclo del Programa para incorporar mejoras en la ejecución del programa.
- 1.75. Mantener actualizado y difundir con los actores involucrados protocolo de procedimientos para el manejo de eventos adversos y descompensaciones u otras situaciones de salud pesquisadas.
- 1.76. Generar y/o actualizar flujograma de referencia y contrarreferencia al programa con el centro de salud y otros programas del mismo.

##### Área Fomento del autocuidado y estimulación funcional en las organizaciones sociales y servicios locales.

- 1.77. Generar y ejecutar estrategias de difusión y coordinación del programa con el intersector, organizaciones de personas mayores y la comunidad.
- 1.78. Generar y/o actualizar catastro de organizaciones sociales del territorio asociado al CESFAM correspondiente.

- 1.79. Generar y/o actualizar catastro de servicios locales que presenten oferta parcial o total para personas mayores.
- 1.80. Generar y/o actualizar flujograma de referencia y contra referencia al programa con servicios locales y otros miembros del intersector.
- 1.81. Realizar diagnóstico situacional y/o participativo que levante necesidades de capacitación para líderes comunitarios y/o agentes relevantes en la comunidad.
- 1.82. Generar y ejecutar plan anual de capacitación de líderes comunitarios, plan debe considerar capacitación, seguimiento y acompañamiento técnico.

Área Plan de formación y seguimiento para equipos del Programa más adultos mayores autovalentes.

- 1.83. Participar de las instancias de actividades diagnósticas y/o capacitación convocadas a nivel de municipio, servicio de salud o nacional.
- 1.84. Participar de las instancias de acompañamiento técnico y evaluación a nivel de municipio, servicio de salud o nacional.
- 1.85. Participar de actividades de difusión del programa así como actividades masivas planificadas con la comunidad, convocadas a nivel local, de municipio, servicio de salud o nacional.
- 1.86. Participar de reuniones de coordinación a nivel local, de municipio, servicio de salud o nacional.

Otras

- 1.87. Realizar registro en ficha clínica Rayen, u otro instrumento indicado por encargado de programa, de actividades realizadas según corresponda,
- 1.88. Realizar registro estadístico mensual (REM) tanto en su serie A como en su serie P, según corresponda, de los indicadores solicitados en convenio del programa.
- 1.89. Levantar instrumentos de evaluación solicitados en plazos definidos por el programa (agosto y diciembre), dando cuenta de la ejecución del programa.
- 1.90. Velar por el cumplimiento de los indicadores del programa, de al menos el 60% al corte de agosto y el 100% al corte de diciembre.

Área Programa de Apoyo a Personas que viven en situación calle

- 1.91. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento de personas inscritas en el Programa de Apoyo a personas que viven en situación de Calle.
- 1.92. Realizar evaluación social individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Realizar intervenciones psicosociales acorde al Plan de Cuidados Integrales. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso, para el Programa Apoyo a la atención de Salud Mental.

#### Área Asistencial

- 1.93. Apoyo profesional en actividades asistenciales de Programas Infantil, salud escolar, Programa de salud cardiovascular, programa de postrados, Programa Más Adulto Mayor Autovalente entre otros, a usuarios del centro de salud familiar de la Comuna.
- 1.94. Apoyo profesional en las prestaciones según normativas vigentes de atención a la población a cargo según ciclo vital, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores y metas de salud.
- 1.95. Colaborar activamente según requerimiento de las unidades transversales como PNI, PNAC, Unidad de Procedimiento, Toma de Muestras, SOME, Unidad de Farmacia.
- 1.96. Apoyo profesional en la Planificación, coordinación del cumplimiento de las programaciones anuales, velando por el cumplimiento de indicadores como Metas Sanitarias, IAAPS, Programas, dando énfasis a Programas IRA y ERA, sin perder la integralidad en las prestaciones que desarrolle. Colaborar activamente en el Programa de TBC, siendo activo en la pesquisa, tratamiento, y seguimiento de estos usuarios.
- 1.97. Apoyo profesional en la realización de la Programación de las actividades vinculadas a la mujer y salud sexual y reproductiva, como miembros de un grupo familiar e inserto en su comunidad a lo largo del ciclo vital reproductivo de la mujer. Profesional miembro del equipo de cabecera, cuyo principal rol es programar, ejecutar y liderar acciones interdisciplinarias de promoción, prevención, rehabilitación de su población femenina a cargo y a lo largo del ciclo vital.
- 1.98. Apoyo profesional en prestaciones médicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones clínicas y comunitarias de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores considerando: Metas según indicadores de APS, Metas financieras según Ley N° 19.813, Metas Régimen GES, Metas Sanitarias según Programas y Metas según convenios.
- 1.99. Apoyo profesional en prestaciones odontológicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica.

#### Área Química Farmacia, Farmacia Popular

- 1.100. Atención Farmacéutica, la cual incluye las siguientes actividades:  
Revisión de la medicación, validación de las prescripciones, conciliación farmacéutica, educación farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia (reportes de reacción adversa a medicamentos, de falla de calidad, de eventos adversos asociados a medicamentos, etc.)
- 1.101. Atención Farmacéutica a domicilio a pacientes de Cuidados Paliativos Universales.
- 1.102. Actividades de educación dirigidas a la población y a los profesionales en el uso racional de medicamentos y otras temáticas relacionadas con el uso de éstos.
- 1.103. Apoyo administrativo en la mantención de archivos de los proveedores, atención proveedores presencial y telefónicamente.

- 1.104. Apoyo técnico y clínico: velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al funcionamiento de los botiquines de despacho de medicamentos de los CESFAM, Farmacia Popular y Equipos de cabecera de territorios, participar en reuniones médicas y/o cualquier otra instancia respecto al área de su competencia. Participar en el comité de farmacia y terapéutica de cada establecimiento y a nivel comunal. Monitorear cumplimiento programa FOFAR (fondo de farmacia).
- 1.105. Actividades docente asistenciales en calidad de director de práctica de alumnos en etapa de formación profesional de pre grado.
- 1.106. Apoyo administrativo en la dispensación de medicamentos, orden e inventario de medicamentos, atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Farmacia.
- 1.107. Apoyo en la atención de consultas de usuarios. Responsable de la venta de medicamentos y fraccionamiento de los mismos. Responsable del correcto orden de medicamentos en la sala de ventas, bodega y sala de fraccionamiento. Coordinar el cumplimiento de CENABAST respecto al despacho de medicamentos. Responsable de mantener un contacto fluido con proveedores de la farmacia en cuanto a solicitudes de cotizaciones, canjes, cumplimiento de despacho de órdenes de compra, etc. Responsable de realizar solicitudes de medicamentos. Responsable del correcto ingreso de los medicamentos recibidos en el sistema informático de la farmacia. Elaboración de actas de medicamentos recepcionados y envío al Departamento de Salud. Responsable ante la Autoridad Sanitaria frente a alguna inspección. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Elaboración de informes derivados de jefatura.

#### Área Audiológica - Centro Audiológico Popular

- 1.108. Apoyo profesional en la ejecución de acciones comprendidas en la programación del Centro Audiológico como diagnósticos, prescripción de tratamientos y audífonos. Aportar con liderazgo para fomentar y facilitar el trabajo interdisciplinario.
- 1.109. Apoyo profesional en la atención y evaluación integral del paciente con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales. Manejo y control de patologías crónicas tanto farmacológico y no farmacológico. Educación comunitaria en cuidados de salud auditiva.
- 1.110. Apoyo profesional en la Evaluación de pacientes, a través de anamnesis y exámenes, que incluyen: Otoscopia, Audiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral. Rehabilitación: Calibración y educación en el manejo de audífonos.
- 1.111. Registro Atención de Pacientes.

#### Área Oftalmológica - Óptica Popular.

- 1.74. Apoyo administrativo en la atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Óptica Popular de la Municipalidad de Recoleta.
- 1.75. Elaborar informes de coordinación y funcionamiento de la farmacia y óptica popular con propuestas de manera de obtener el mayor rendimiento de forma eficiente y eficaz, en favor de los usuarios que demandan servicios de estos dispositivos sanitarios, proporcionar a la jefatura del Departamento de Salud toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizar en conjunto con los funcionarios el mejoramiento continuo de la percepción que tienen nuestros usuarios con respecto al servicio entregado por la farmacia y óptica popular.

- 1.76. Apoyo técnico en la atención de usuarios, agendamiento de horas a pacientes, y actividades que requiera el tecnólogo médico de la óptica popular de la municipalidad de recoleta. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.
- 1.77. Apoyo en las labores de recepción y atención de público, citación de pacientes con la tecnología médica con mención en oftalmología, recepción y entrega de lentes, agendamiento de pacientes, gestión en la solución de reclamos generados por los vecinos de la comuna.

#### Área Multimorbilidad- ECICEP

Desarrollar modelo de atención integral centrado en las personas, para Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria de salud, desarrollo de la estrategia de cuidados integrales: Multimorbilidad MAIS.

- 1.78. Desarrollar modelo de atención médico, enfermera, farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad, para Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria de salud, desarrollo de la estrategia de cuidados integrales: Multimorbilidad MAIS.
- 1.79. Atención farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad.

#### Área Servicio de Atención de Urgencias y Resolutividad

- 1.80. Apoyo profesional en atención al paciente, plantear diagnóstico y definir conducta a seguir según protocolo. Utilizar herramientas de Telemedicina como apoyo a la gestión del traslado de usuarios, entrega de orientaciones, consenso de conductas y aumento de Resolutividad.
- 1.81. Apoyo profesional, técnico o administrativo, en cualquier área de necesidad según contexto sanitario y según instrucción de jefatura directa, esto implica versatilidad en las funciones para las cuales ha sido contratado.
- 1.82. Adaptabilidad respecto al dispositivo en el cual deberá ejecutar sus funciones (ante la necesidad del servicio, se podrá solicitar cambio de establecimiento).
- 1.83. Apoyo en la coordinación con Red de urgencias comunal y con red de urgencias a nivel de la región metropolitana norte.
- 1.84. Prestar apoyo técnico en protocolos que solicite jefatura directa.
- 1.85. Comunicación y orientación telefónica a la red comunal en casos de urgencias y emergencias.
- 1.86. Mantener comunicación con familiares y/o tutores en casos de usuarios/as que requieran de apoyo (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y usuarios con capacidades diferentes).
- 1.87. Prestar apoyo de ambulancia en casos que no responde la red SAMU.
- 1.88. Brindar apoyo y asesoría en temas de urgencias en los dispositivos y CESFAM de la red comunal.

#### Área Implementación Estrategias en contexto de pandemia

- 1.89. Acciones vinculadas a la Gestión de Casos, incluyen contacto, entrevista y consejería telefónica a usuarios en sospecha, contacto estrecho o confirmado, tramitación y gestión de requerimientos y acciones de apoyo, de manera remota o presencial según sea requerido.
- 1.90. Acciones relacionadas a la búsqueda activa de usuarios sintomáticos, expuestos y/o vulnerables, incluida la realización de acciones en apoyo al descarte, diagnóstico, seguimiento y educación de los usuarios y sus familias de manera presencial o remota según sea requerida.
- 1.91. Tareas de apoyo a la atención de salud, promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación integral en el contexto de la pandemia.

#### Área Espacios amigables y adolescentes

- 1.92. Actividades promocionales de salud: Eventos masivos, talleres grupales, ferias de salud o campañas promocionales en temáticas de actividad física, alimentación saludable, ambiente libre de humo de tabaco, derechos humanos, salud sexual y prevención VIH/SIDA, factores protectores psicosociales, autoestima y autocuidado entre otras.
- 1.93. Actividades comunitarias realizadas con adolescentes.
- 1.94. Consultas, controles y consejerías de profesionales de salud para la población adolescente.

#### Área Imágenes Diagnósticas

- 1.95. Apoyo en el levantamiento diagnóstico de la situación de los componentes del programa imágenes diagnósticas y apoyar en la coordinación de procesos de resguardo de estas prestaciones según realidad local.
- 1.96. Apoyo con referente en el monitoreo de registro, Registro Estadísticas Mensual REM del programa imágenes diagnósticas.
- 1.97. Apoyo y colaboración con referente en el monitoreo de las prestaciones del programa imágenes diagnósticas.
- 1.98. Realizar monitoreo proceso de gestión de lista de espera de los componentes del programa imágenes diagnósticas y cierre de casos según normativa vigente en plataforma Sistema de Información de la red Asistencial SIDRA.
- 1.99. Realizar trazabilidad de usuarios/as en plataforma Sistema de gestión de garantías explícitas en Salud SIGGES.
- 1.100. Participación en la elaboración de las bases técnicas del convenio Programa Imágenes Diagnósticas PID.
- 1.101. Apoyo en la coordinación permanente con los equipos locales de los CESFAM y el proveedor del programa imágenes diagnósticas para que las prestaciones se ejecuten con calidad y en los plazos GES correspondientes.
- 1.102. Realizar gestión permanente con referente SSMN del programa imágenes diagnósticas y participación en reuniones del programa para ejecutar mejoras en las prestaciones a nivel local.

#### Área cuidados paliativos universales

- 1.103. Realizar atención clínica de usuarios ingresados al programa de cuidados paliativos universales.
- 1.104. Participar en la elaboración de protocolos y flujogramas de atención.
- 1.105. Realizar actividades de gestión y trabajo transdisciplinario.
- 1.106. Actividades comunitarias en base a trabajo con cuidadores.

#### Área Resolutividad

##### Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO).

- 1.107. Apoyo administrativo en la entrega de información, orientación a los usuarios y agendamiento de horas médicas de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
  - Realización de retinografías a la población DM tipo 2 con el registro correspondiente en la plataforma SIGGES cumpliendo la GES.
  - Apoyo en la coordinación con el proveedor de entrega de lentes ópticos.
  - Rescate telefónico y domiciliario de usuarios inasistentes a los controles.
  - Integrarse a las actividades del equipo de Tecnólogos Médicos para ejecutar el Programa Vicio de Refracción GES, en horario diferente al contrato actual y apoyo en el contacto con los usuarios registrados en la Lista de Espera, priorizando las llamadas de acuerdo a indicación del Equipo Vicio de Refracción GES.
- 1.108. Apoyo profesional de tecnólogo médico y oftalmólogo en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes oftalmológicos.
  - Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica, detección de alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales a fin de derivar oportunamente al especialista del nivel secundario.
- 1.109. Ejecución del Convenio Vicio de refracción GES, por tecnólogo médico, según convenio con SSMN.

##### Estrategia Otorrinolaringología:

- 1.110. Atención y evaluación integral de pacientes con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.
  - Coordinación permanente con los equipos de los CESFAM de la comuna para la derivación oportuna e ingreso a plataforma SIDRA de los usuarios que requieran atención de especialidad ORL
  - Realizar aproximadamente 360 canastas de atenciones durante el año.
  - Prescripción de audífonos según requerimientos de los usuarios.
  - Registro de atención en ficha clínica y elaboración de documentos.
  - Elaboración de interconsultas y recetas acorde a los requerimientos de los usuarios y usuarias.
  - Atención y evaluación integral de pacientes con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.
  - Apoyo profesional de tecnólogo médico y otorrinolaringólogo en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes ORL. Prescribir, adaptar y verificar audífonos, prescribir y administrar los fármacos del área ORL, detección de alteraciones y disfunciones del oído y a fin de derivar oportunamente al especialista del nivel secundario.
  - Gestión de Lista de Espera en plataforma SIDRA; agenda vinculada a la lista de espera vigente, egreso de casos atendidos

#### Estrategia Cirugía Menor

- 1.111. Realizar aproximadamente 700 procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad de atenciones durante el año.
- Atención y evaluación de pacientes derivados desde los 4 CESFAM de la Comuna, que requieren resolución de Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad
  - Ejecución de procedimientos mínimamente invasivos a ejecutar, de lesiones benignas de menos de 5 cm en la piel y tejidos subcutáneos.
  - Dar resolución ambulatoria electiva considerando los siguientes tipos de intervenciones: Papilectomías, Nevus benignos, Verrugas, Angiomas, Granuloma Piógeno, Onicectomias y Fibromas.
  - Realización de biopsias diagnósticas asociadas a intervenciones descritas, con registros en módulo SIMAX de SIDRA.
  - Las lesiones sospechosas deberán ser derivadas a especialista, cumpliendo los criterios clínicos y protocolos locales de referencia y contrarreferencia del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
  - Registro de atención en ficha clínica de RAYEN.
  - Elaboración de interconsultas y recetas acorde a los requerimientos de los usuarios y usuarias.

#### Estrategia Gastroenterología

- Realizar convenio de examen endoscópico digestivo alto (EDA) con test de ureasa y biopsia que contribuye a la detección y erradicación de helicobacter pylori, como factor precursor de cáncer gástrico
- Coordinar con Laboratorio en convenio para generar los cupos necesarios en la agenda comunal
- Coordinar y socializar con los CESFAM de la comuna la oferta anual de 450 EDA
- Cumplimiento de GES del problema N°80

#### Estrategia Tele dermatología

- Evaluación y tratamiento de pacientes de toda edad con patología dermatológica
- Ingreso a plataforma SALUD DIGITAL de los casos que requieran evaluación y tratamiento de la especialidad.
- Monitoreo de los casos ingresados a la plataforma, seguimiento de la respuesta del especialista y el cierre ellos una vez entregado al usuario su tratamiento y/o respuesta del dermatólogo
- Incorporación de canasta de fármacos disponible en los establecimientos de la APS
- Egreso de los casos resueltos de la plataforma SIDRA

#### Área Rehabilitación Integral

- 1.112. Evaluación y manejo integral de condiciones de salud que generan alteración en el funcionamiento.
- Planes de tratamiento con objetivos y plazos acordados con la persona, su familia y/o su cuidador.
  - Valoración del impacto del tratamiento.
  - Actividades terapéuticas individuales y grupales.
  - Consejería individual y familiar.
  - Visitas domiciliarias integrales.
  - Diagnóstico comunitario participativo: construir el diagnóstico a partir de la evaluación participativa, que permita identificar a las personas que en esa comunidad están con discapacidad o en riesgo de adquirirla y los perfiles que estas tienen. Así mismo identificar, cuantificar y valorar recursos comunitarios que puedan incidir positiva o negativamente en los procesos de rehabilitación. Es obligatorio en los centros y salas de rehabilitación de base comunitaria y para los equipos de rehabilitación rural.
  - Actividades de prevención de discapacidad individual y grupal.

## Área Elige Vida Sana

### 1.113. Psicóloga:

- Realizar ingreso a usuario interesado en el programa, aplicando la encuesta de determinación de cambio, según modelo de Proshaska.
- Mantener registro actualizado de antecedentes de cada usuario ingresado en plataformas de ficha.
- Generar plan de trabajo consensuado con el equipo profesional a partir de la problematización de la condición de salud, la identificación de la etapa de cambio del usuario/a y las consecuentes acciones para trabajar en ese ámbito, nivelación de expectativas y abordaje.
- Apoyar el proceso de cambio en los y las usuarias, relacionado con conductas asociadas a la alimentación y la actividad física. A través de espacios personales y grupales de reflexión que ayudan al usuario o usuaria a motivarse para la generación de conductas saludables y cumplimiento de metas planteadas.
- Realizar dinámicas grupales con herramientas de psicoeducación y psicología comunitaria para fomentar el autoconocimiento y motivación al cambio.
- Abordar estrategias de manejo de control de posibles diagnósticos, en el caso de que el usuario mencione alguna alerta en relación a ello (Salud mental).
- Realizar derivaciones al área de salud mental del establecimiento de salud correspondiente, en vista de emociones y conductas ajenas a las tratadas por el programa elige vida sana; que requieran un tratamiento psicológico individual.
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa.
- Realizar una vez al mes espacios de acompañamiento, encuentro y reflexión sobre una realidad compartida.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa.
- Coordinar y participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios

### 1.114. Consulta Nutricional:

- Realizar ingreso efectivo a usuarios interesados en el programa.
- Realizar evaluación de ingreso y establecer metas a corto y mediano plazo.
- Mantener registro actualizado de antecedentes de cada usuario ingresado en plataformas de ficha.
- Realizar anamnesis remota, próxima y anamnesis nutricional a través de herramientas como recordatorio de 24 horas y encuesta de tendencia de consumo modificada.
- Realizar controles periódicos según el grado de compromiso y adherencia a las indicaciones del usuario.
- Realizar evaluación al 6to mes de intervención a los usuarios del programa.
- Entregar pauta alimentaria personalizada que se ajuste a la realidad de cada usuario en la consulta de ingreso.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa.
- Participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios.
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa.

### 1.115. Actividad Física:

- Diagnosticar la situación motivacional, las prácticas y formas de hábitos del/a usuario/a, con el objetivo de evaluar el propósito personal al ingreso del programa.
- Realizar evaluación de ingreso mediante aplicación de encuesta y test de actividad física según rango etario (GPAQ- APALQ), además se sugiere la aplicación del Par-Q test a todos los/as usuarios/as que ingresan al programa.
- Mantener registro actualizado de antecedentes de cada usuario ingresado en plataformas de ficha.
- Monitorizar asistencia de usuarios pertenecientes al programa elige vida sana en al menos el 90% de círculos de actividad física.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa.
- Coordinar y participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios.

- Participar activamente de los círculos y actividades del programa.
- Realizar clases de diferentes tipos de actividad física, como hidrogimnasia, natación, entrenamiento funcional, entre otras.
- Realizar evaluación al 6to mes de intervención a los usuarios del programa.

#### Área Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.

##### Componente 1:

#### 1.116. Refuerzo RRHH e insumos para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas.

- Entregar atención de salud a población infanto juvenil y adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas.
- Priorizar menores de 5 años en las salas IRA y los mayores de 65 años en las salas ERA.
- Dar cumplimiento de las normas y las garantías explícitas de salud (GES).
- Apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias de pesquisa precoz de enfermedades respiratorias crónicas.
- Apoyo en la coordinación trabajo con otros programas del CESFAM en apoyo de la entrega de una atención integral al usuario.
- Derivación a la población objetivo a ser inmunizados (anti influenza, antineumocócica, COVID o alguna pertinente según contingencia epidemiológica).
- Evaluar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica y asegurar el acceso regular de la terapia definida según norma vigente.
- Realizar espirometrías para confirmación diagnósticas y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.
- Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con la evaluación de la calidad de vida de los pacientes crónicos respiratorios bajo control.
- Desarrollar un programa de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria y fomentar la realización de actividad física guiada en ellos.
- Desarrollar estrategias educativas y/o grupales para la promoción y prevención en salud respiratoria de la comunidad y en pesquisa y manejo de patologías respiratorias al equipo de salud.
- Realizar educación integral al ingreso y en los controles crónicos, enfocada en el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.

#### 1.117. Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunas contra la influenza y otros según contingencia sanitaria.

- Apoyo que permita la administración y registro oportuno de vacuna anti influenza, COVID u otra según la necesidad epidemiológica de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.
- Mantención, preparación y administración de vacunas.
- Registro de inmunización en plataforma RNI.
- Actividades extramurales de vacunación (colegios, domicilios, terreno como puntos itinerantes, vacunación móvil).
- Rescate de pacientes con dosis pendientes (revisión informe RNI y llamado telefónico).
- Educación a usuarios sobre inmunización.
- Notificación EPRO/ESAVI según protocolo.
- Revisión de registros RNI en búsqueda de EPROS.
- Retiro de vacunas en CESFAM o Cámara de frío.
- Colaboración en estrategias para la vacunación

**Componente 2:**

**1.118. Calidad oportunidad y Continuidad de la atención en pacientes y cáncer cervicouterino (CACU).**

- Apoyo en actividades de detección temprana en pacientes con cáncer cervicouterino (CACU) en los establecimientos APS.
- Apoyo en actividades de rescate en pacientes con cáncer cervicouterino (CACU) en los establecimientos APS.

**Componente 4:**

**1.119. Contrataciones de RRHH para reforzar registros SIGGES.**

- Actividades de registro en plataforma SIGGES de la totalidad de los datos relevantes del ciclo de atención de un paciente para la gestión, control y seguimiento de las garantías explícitas de salud, otorgadas en la red de APS.

**Área Salas Respiratorias**

**Campaña de Invierno**

- Entregar atención de salud a población infanto juvenil y adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas.
- Priorizar menores de 5 años en las salas IRA y los mayores de 65 años en las salas ERA.
- Dar cumplimiento de las normas y las garantías explícitas de salud (GES).
- Apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias de pesquisa precoz de enfermedades respiratorias crónicas.
- Apoyo en la coordinación trabajo con otros programas del CESFAM en apoyo de la entrega de una atención integral al usuario.
- Derivación a la población objetivo a ser inmunizados (anti influenza, antineumocócica, COVID o alguna pertinente según contingencia epidemiológica).
- Evaluar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica y asegurar el acceso regular de la terapia definida según norma vigente.
- Realizar espirometrías para confirmación diagnósticas y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.
- Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con la evaluación de la calidad de vida de los pacientes crónicos respiratorios bajo control.
- Desarrollar un programa de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria y fomentar la realización de actividad física guiada en ellos.
- Desarrollar estrategias educativas y/o grupales para la promoción y prevención en salud respiratoria de la comunidad y en pesquisa y manejo de patologías respiratorias al equipo de salud.
- Realizar educación integral al ingreso y en los controles crónicos, enfocada en el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.

## ÁREA CUIDADOS PREVENTIVOS Y TRATAMIENTOS EN APS

### Componente 1:

#### Profesional Matrón/a:

- 1.120. Realizar controles ginecológicos (Toma de examen PAP) y entrega de orden de mamografía según corresponda.  
Realizar y monitorear planilla de seguimiento de controles ginecológicos realizados.  
Promover, participar y ejecutar estrategias locales de campañas de PAP enfocadas en la prevención del cáncer cervicouterino.

#### Administrativo/Técnico de Nivel Superior:

- 1.121. Gestionar listado de PAP no vigentes de su CESFAM.  
Agendar a usuarias/es con PAP no vigente  
Realizar y monitorear planilla de seguimiento de contactabilidad.  
Recordar citación al examen.  
Promover, participar y ejecutar estrategias locales de campañas de PAP enfocadas en la prevención del cáncer cervicouterino.

### Componente 2, Salud Cardiovascular:

#### Profesional Médico/a:

- 1.122. Realizar controles de Salud cardiovascular a población adulta compensada menores de 65 años con Hta y/o Dm2.  
Realizar controles de salud cardiovascular a Población Adulta descompensada menor de 65 años con Hta y/o Dm2.  
Realizar el registro en ficha clínica electrónica y registro Minsal según los lineamientos vigentes del PSCV.

#### Profesional Enfermera/o:

- 1.123. Realizar controles de Salud cardiovascular a población adulta compensada menores de 65 años con Hta y/o Dm2.  
Realizar controles de salud cardiovascular a Población Adulta descompensada menor de 65 años con Hta y/o Dm2.  
Realizar el registro en ficha clínica electrónica y registro Minsal según los lineamientos vigentes del PSCV.

## ÁREA PILOTO CONTROL DE SALUD NIÑO Y NIÑA

- 1.124. Realizar controles de salud a niños y niñas de centros educacionales de la comuna de Recoleta.  
Prestación de salud realizada por enfermera/o en coordinación con centros educacionales, según la norma técnica de salud infantil y /u orientación técnica ministerial vigente.  
Gestión de casos liderados por los profesionales de salud y el equipo psicopedagógico.  
Evaluar integralmente el desarrollo y crecimiento del niño o la niña, considerando su etapa, familia y ambiente.  
Identificar factores y conductas protectoras y de riesgo para el desarrollo físico, cognitivo, psicomotriz, afectiva emocional y social del niño o de la niña.  
Evaluar hábitos y conductas de autocuidado en alimentación, hidratación, actividad física, sedentarismo, higiene bucal y corporal, eliminación prevención de riesgo y peligros para la vida.  
Promover salud y prevenir enfermedades bucales.  
Derivar oportunamente según la situación de salud biopsicosocial en cada niño o niña.  
Revisar resultados de cuestionario de salud infantil en conjunto del niño y la niña.

Elaboración de planes de cuidados integrales, a fin a la realidad de cada núcleo familiar.  
Derivación e interconsulta.  
Seguimiento y monitoreo.  
Registro, al término del control de salud infantil.  
Coordinación con Servicios médicos JUNAEB.  
Vinculación con programas relacionados a la red asistencial como Elige Vida Sana, PASMI.  
Registro de ficha clínica del NM.  
Intervenciones educativas en salud.  
Diagnóstico participativo de necesidades educativas.  
Diagnóstico Situacional y participativo.  
Realización de un plan de acción, según las necesidades educativas.  
Planificación, ejecución y evaluación del programa educativo.

#### ÁREA MEJOR NIÑEZ

- 1.125. Programa de Reforzamiento de la atención de salud integral de niños/as adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada MEJOR NIÑEZ Y SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

#### Equipo Psicosocial (Psicólogo/a - Trabajador/a Social)

##### Psicólogo/a.

Brindar atenciones en el ámbito de salud mental de acuerdo a necesidades de la población usuaria. (Controles de salud mental e ingreso de salud mental).  
Realizar Planes de Cuidado Integral (PCI) a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.  
Realizar coordinaciones intersectoriales para el cumplimiento del PCI de la población usuaria con el fin de entregar información relevante de salud de los NNAJ.

Realizar Visitas Domiciliarias a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.  
Realizar informes según pertinencia y necesidades a la población usuaria del programa de Mejor Niñez.  
Participar en reuniones clínicas/ técnicas en torno a equipos de salud mental o el intersector.  
Generar actividades en torno a la promoción de salud en población usuaria que brinde hábitos de vida saludable y promover la salud mental integral.  
Brindar atención de salud mental a la población usuaria de los CESFAM de la comuna de Recoleta de acuerdo a orientaciones técnicas del modelo de salud familiar.

##### Trabajador/a Social.

Brindar atenciones en el ámbito del área social de acuerdo a necesidades de la población usuaria. (Controles social e ingreso de salud mental según pertinencia).  
Realizar Planes de Cuidado Integral (PCI) a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.  
Realizar coordinaciones intersectoriales para el cumplimiento del PCI de la población usuaria con el fin de entregar información relevante de salud de los NNAJ.  
Realizar Visitas Domiciliarias a los NNAJ del Programa Mejor Niñez.  
Realizar informes según pertinencia y necesidades a la población usuaria del programa de Mejor Niñez.  
Participar en reuniones clínicas/ técnicas en torno a equipos de salud mental o el intersector.  
Generar actividades en torno a la promoción de salud en población usuaria que brinde hábitos de vida saludable y promover la salud mental integral.  
Brindar atención del área social a la población usuaria de los CESFAM de la comuna de Recoleta de acuerdo a orientaciones técnicas del modelo de salud familiar.

Equipo Salud Integral (Matron/a - Enfermero/a).

Matrón/a Enfermero/a.

Ingreso a control prenatal y controles prenatales por el programa Chile Crece Contigo.  
Realizar visitas domiciliarias integrales a NNAJ del programa Mejor Niñez. Además de participar según requerimiento y objetivo de las visitas domiciliarias que programa el sector del CESFAM.  
Control Diada de su población a cargo.  
Ingreso de regulación de fertilidad.  
Control de regulación de fecundidad.  
Control ginecológico según los requerimientos de las usuarias de su población a cargo, a lo largo del curso de vida.  
Control post-parto o post-aborto.  
Control salud integral de adolescente.  
Talleres en temáticas atingentes a la población adolescente.  
Realizar examen PAP y EMPA.  
Asistencia a capacitaciones, reuniones de sector, programa salud sexual y reproductiva, programa adolescente, Mejor Niñez, Chcc, reuniones técnicas profesionales, reuniones generales.  
Participar activamente en actividades de promoción de la salud.  
Participar en las reuniones de equipo de cabecera correspondiente, realizando los planes de atención, ejecución y evaluación del trabajo.  
Participar activamente en los diagnósticos participativos de su población a cargo, y en todas las actividades de promoción comunitaria en su territorio, ya sean programadas por su equipo, comunidad o a nivel municipal de acuerdo a programación.

#### PRESTACIONES VALORADAS

1.126. Atención y evaluación integral de pacientes de COSAM, correspondiente atención secundaria de salud mental, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

Médico – Psiquiatra:

- Control ambulatorio de pacientes.
- Realizar consulta de ingreso Integral en salud mental.
- Actualización de recetas.
- Elaboración de informes.
- Participación Reunión de programa.
- Realizar diagnósticos Clínicos.
- Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

Psicólogo:

- Consultas de atención en salud mental.
- Psicodiagnóstico.
- Psicoterapia individual.
- Rescates telefónicos y domiciliarios.
- Intervenciones psicosociales en dupla.
- Ingresos en salud mental y selector.
- Visitas domiciliarias integrales.
- Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

#### CANASTA PAD VIOLENCIA Y MALTRATO

- 1.127. Atención y evaluación integral de pacientes de COSAM, correspondiente atención secundaria de salud mental, programa reparación maltrato, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

Consultas de atención en salud mental, en coordinación con el Intersector.  
Rescates telefónicos y domiciliarios.  
Intervenciones psicosociales en dupla.  
Ingresos en salud mental y selector.  
Visitas domiciliarias integrales.  
Revisión de Oficios de Tribunales de Familia y Elaboración de informes a Tribunales.  
Participación en audiencias de Tribunales.  
Registro de acciones y atención en ficha electrónica SIDRA.

#### SALUD MENTAL EN APS

- 1.128. Dupla Psicosocial: Psicóloga y Trabajadora Social y refuerzo 22 horas Psicólogo en Recoleta

##### Funciones:

Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.  
Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.  
Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.  
Derivar los casos pesquisados con necesidad de continuidad de atención en los Centros de Salud de APS según corresponda.  
Establecer vinculación con el intersector para dar respuesta a la comunidad. -  
Participación en jornadas de trabajo intersectoriales. -

#### PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO

##### Funciones:

- 1.129. Realizar planes de intervención acorde a riesgo a riesgo, visitas domiciliarias, establecimientos educacionales y/o lugar de trabajo y contacto telefónico con los usuarios del programa.

Ingreso de actividades/intervenciones realizadas en Rayen.  
Participar en reuniones Equipo de Salud Mental.  
Coordinar acciones y seguimiento con Psicólogo tratante del usuario(a).  
Participar en Reuniones con intersector y organizaciones comunitarias; para el Programa Piloto Acompañamiento.  
Atención social de pacientes: gestantes, recién nacidos, adolescentes y adultos mayores. Seguimiento de casos sociales derivados del programa y aquellos pesquisados a través de demanda espontánea.  
Visita domiciliaria de primer contacto y de seguimiento a pacientes y grupo familiar.  
  
Aplicación de Instrumento y análisis de Evaluación familiar.  
Apoyo en la vinculación con redes del Sector e intersector.

Apoyo en la vinculación interna para la resolución de casos.  
Derivación a la red local de apoyo cuando corresponda.  
Ingreso de información de la atención a la Plataforma Rayen.  
Elaboración de un Informe Social.  
Entrega de certificados de acuerdo a la necesidad del usuario (a) situación según ficha clínica y requerimiento del usuario.  
Participación activa en reuniones clínicas.  
Intervención en crisis. Participación en reuniones con equipos de La Red de Salud; para el Programa Apoyo técnico de Actividades Sanitarias del Departamento de Salud.  
Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.  
Desarrollar estrategias y acciones para la prevención de factores de riesgo (de la salud mental) y los trastornos mentales de acuerdo a la realidad local y sus determinantes sociales, planificadas por curso de vida, a través de intervenciones preventivas y el apoyo a grupos de autoayuda, tanto a nivel individual como colectivo.  
Desarrollar acciones de atención y cuidados de salud mental por curso de vida; detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores con trastornos mentales.

#### SEMBRANDO SONRISAS

##### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

- 1.130. Visitas a los establecimientos educacionales de y con educación parvularia, para la aplicación de flúor barniz (dos veces al año), la realización de un examen de salud ora a cada niño o niña, y al trabajo intersectorial con educadoras de párvulos para implementar en conjunto la promoción de la salud, a través de sesiones educativas.

#### GES ODONTOLÓGICO

##### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

- 1.131. Otorgar apoyo al tratamiento integral a usuarios que incluye etapa de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes (endodoncia) y la instalación de prótesis removible si corresponde.

#### ODONTOLÓGICO INTEGRAL

##### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

- 1.132. Componente Más Sonrisas para Chile y Atención Odontológica Integral de Hombres: Brindar apoyo en la atención odontológica integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, rehabilitación primaria, y/o endodoncia uni o birradicular, y/o prótesis removible en mujeres y hombres beneficiarios del sistema público de 20 años y más.
- 1.133. Componente Atención Odontológica Integral a estudiantes de enseñanza media: Brindar apoyo a la atención integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria.
- 1.134. Componente Atención Odontológica Integral a beneficiarios de Atención Domiciliaria a pacientes con dependencia severa y sus cuidadores: Brindar apoyo a la atención odontológica integral, cumpliendo las etapas de diagnóstico. Refuerzo educativo, prevención específica, con rehabilitación primaria según daño o necesidad de la atención.

## MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

### FUNCIONES ODONTÓLOGO Y TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

- 1.135. Componente Resolución de especialidades: Endodoncia; Brindar apoyo en la atención de endodoncias en población de 15 años o más. Prótesis removible; Brindar apoyo en la atención de prótesis removible en población de 20 años o más. Periodoncia; brindar apoyo en la atención de tratamiento periodontal en población de 15 años o más.
- 1.136. Componente Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto: Brindar apoyo en la atención de morbilidad odontológica a población adultos de 20 años y más, en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria.

### Programa de Apoyo a la gestión de farmacia: Enfermedades Crónicas no Transmisibles ECNT.

#### 1.137. Químico Farmacéutico:

Los profesionales Químicos Farmacéuticos tienen como objetivo el asumir como encargados de las unidades de farmacia comunales o de los centros de salud, velando por el adecuado uso de los recursos distribuidos mediante la adecuada selección y la promoción del uso racional de medicamentos, junto con entregar servicios de atención farmacéutica que ayuden a mejorar la adherencia terapéutica mediante la educación y la atención de usuarios complejos, mejorando así los resultados clínicos conseguidos con el uso de los medicamentos

#### 1.138. Técnicos de nivel superior en Enfermería o Farmacia:

El personal técnico busca apoyar en el funcionamiento de las unidades de botiquín y farmacia de los centros primarios, apoyando en la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos y en procesos de almacenamiento y distribución.

- 1.139. Profesional encargado de la curación exclusiva de úlceras venosas, velando por dar cumplimiento a la programación de éstas y asegurando mantener un stock adecuado de los insumos disponibles, para ello debe alertar sobre la cantidad, eficacia y seguridad de los insumos utilizados con este fin así como proyectar las actividades de modo tal de dar cumplimiento a las orientaciones del programa.

### 4.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL, GIRO "SUPERMERCADO", CLASIFICACIÓN LETRA P), ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AL CONTRIBUYENTE RENDIC HERMANOS S.A, PARA FUNCIONAR EN AVENIDA PERÚ N°735, LOCAL N°12, COMUNA DE RECOLETA.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha 18 diciembre de 2024 del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto Aprobar la autorización de Patente de Alcohol, giro "supermercado", clasificación letra P), Art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente

Rendic Hermanos S.A, para funcionar en Avenida Perú N°735, local N°12, comuna de Recoleta.

Se ofrece la palabra, Concejales, Concejales.

**EL SEÑOR CONCEJAL MARCEL ROSSE:** Solo una pregunta. ¿La ley establece una serie de requisitos taxativos para otorgar la patente de alcoholes? Yo me imagino que es positiva la respuesta, pero solo para confirmar, ¿Cuándo llega el pronunciamiento del Concejo, es porque las Unidades internas técnicas del Municipio ya han tenido a la vista todo eso, verdad? ¿El pronunciamiento del Concejo es la última?

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Así es, normalmente son o patentes nuevas o patentes que no han cumplido en algún momento y que se están aprobando hoy día en Concejo, una vez que cumple todos los requisitos que obliga tanto la Dirección de Obras como Patentes Comerciales. Los antecedentes están en el punto cuatro del correo para mayor información, salen todos los antecedentes y la ficha completa del local.

Gracias, Concejal Marcel Rosse.

¿Algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la autorización de Patente de Alcohol, giro "supermercado", clasificación letra P), Art. 3° de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Rendic Hermanos S?A, para funcionar en Avenida Perú N°735, local N°12, comuna de Recoleta?

Muchas gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 327**

***“Aprobar la autorización de patente de alcohol giro “Supermercado”, clasificación letra p) art. 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas al contribuyente “Rendic Hermanos S.A”, Rut 81.537.600-5 para funcionar en Avenida Perú N°735 , local N°12, Comuna de Recoleta”***

**5.- APROBAR EL CONVENIO PROGRAMA “RECUPERACIÓN DE BARRIOS”, ENTRE EL SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN SEDE MULTIPROPÓSITO” Y “MEJORAMIENTO PLATAFORMA MULTIPROPÓSITO CENTRO BARRIAL” DE LA COMUNA DE RECOLETA.**

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Según lo informado mediante Memorándum N° 466, de 23 de diciembre de 2024, de la Directora de la Secretaria de Planificación Comunal, dona Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar el convenio programa “Recuperación de Barrios”, entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la ejecución de las obras denominadas “Construcción Sede Multipropósito” y “Mejoramiento Plataforma Multipropósito Centro Barrial” de la comuna de Recoleta.

Ofrezco la palabra.

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Alcalde, este programa ya lleva por lo menos unos cuatro años, si no me equivoco, dentro del barrio, donde tenían una serie de etapas que ya se han cumplido y quería ver si había una fecha aproximada de inicio de obras, porque igual, por la ansiedad de los vecinos, van a saber que se aprobó esto, y van a llegar de inmediato las consultas pertinentes.

Sé que con exactitud es complejo dar, pero sí, un aproximado de inicio de obras de la sede multiuso.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Multipropósito. Le vamos a dar la palabra a Ricardo Campos, quien es el Encargado del Programa Quiero Mi Barrio de la Secretaría de Planificación para que nos cuente con mayor detalle.

**EL SEÑOR ENCARGADO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, RICARDO CAMPOS:** Buen día Alcalde, Concejales, Concejales.

Como hemos dicho en varias ocasiones, el tema de establecer una línea de tiempo meridianamente certera es muy complejo, de hecho, en el Concejo pasado el Alcalde reforzó ese tema.

Hoy día estamos en una etapa que es muy importante para nosotros, para el Municipio y los vecinos, porque ustedes tienen en su poder el convenio que permite realizar las transferencias financieras desde Serviu al Municipio. Son más de 500 millones de pesos que están considerados en la transferencia y además en el mismo documento contiene el detalle del aporte municipal, que también se logró a través de una aprobación especial del Concejo.

En términos de los tiempos, que es lo que pregunta la Concejala Karen Garrido, nosotros esperamos que las platas lleguen a las arcas del Municipio por marzo, ojalá un poquito antes, por eso es tan importante aprobar hoy día, porque si no se aprueba dentro del año 2024, el convenio se tiene que rehacer, volver el presupuesto a la DIPRES y ésta tiene que volver aprobarlo por el año 2025, lo que nos va a atrasar por lo menos seis meses más.

Aprovecho de agradecer la posibilidad de estar presentándolo hoy día en este Concejo especial.

Si eso se concreta, nosotros debiéramos tener desde marzo en adelante unos tres meses para subir la licitación, ojalá adjudicar y digo ojalá, porque uno de los proyectos no lo trabajan muchas empresas en Chile.

La cubierta de la plataforma deportiva es un proyecto en metal y una carpa especial y es articulado, no son fierros soldado, salvo algunas partes muy particulares, pero en general es articulado, la idea es que se presenten la mayor cantidad de empresas que yo atiendo que hay como cinco a nivel nacional que hacen este trabajo. Por lo tanto, vamos a depender, por un lado, que les desea atractiva la oferta y por dicha razón lo que vamos a hacer es presentar una licitación pública juntando los dos proyectos, sede, más plataforma con el objeto de que aquél que adjudique le sea atractiva económicamente más atractivo hacerse cargo de estos dos trabajos y además, porque vamos a necesitar coordinar.

A los Concejales nuevos les cuento que este proyecto considera la demolición de una sede existente, que tiene un problema de cumplimiento legal, esa sede se demuele.

Entonces necesitamos coordinar de manera muy detallada el momento en que se inicie una obra, se comienza la otra, para poder transferir al Club Deportivo "El Veloz", que es un club deportivo muy importante en el sector, porque ellos tienen muchas cosas, desde una mesa de pool hasta una cantidad de trofeos, copas y medallas muy importante que desde el programa se consideró relevarlo en términos de la historia y de cómo ellos aportan a la historia no solo del territorio, sino que también del tema deportivo a nivel de la comuna.

El club del año 1950 y algo, que ha pasado por todos los estados que puede pasar un club deportivo. Por lo tanto, se consideró importante que estas cosas pudieran pasar de manera integral al espacio que se les va a conceder, por un acuerdo municipal en la nueva sede comunitaria. De ahí en adelante, si logramos adjudicar, se espera que la obra pudiera estar terminándose a fines del año 2025.

Esto no lo hemos oficializado, cuando se presente la licitación, vamos a necesariamente tener que incluir una carta Gantt que también va a hablar de tiempo aproximado y ahí vamos a tener un tema yo diría un poco más certero y siendo un documento público la base se la vamos a poder entregar a los vecinos, a las organizaciones, para que tengan algo más concreto en sus manos.

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Mi última consulta:

¿Don Ricardo el equipo barrial ya está en el territorio?

**EL SEÑOR ENCARGADO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, RICARDO**

**CAMPOS:** El equipo está hasta el 15 de enero del 2025 por un tema presupuestario. El equipo barrial se financia a través del aporte de convenio, que hoy día está vigente hasta el 16 de noviembre del 2026, pero la Seremi no aporta dinero adicional para la contratación de profesionales. Entonces nosotros, como bien dijo la Concejala, hace un rato, ya llevamos cuatro años y un poco más en este proceso y hemos reutilizado los recursos del programa en pagar remuneraciones, en pagar honorarios. Eso nos permitió primeramente extender en dos meses la fase uno, en seis meses en la fase dos y en algunos meses más la fase tres, reordenando la misma plata que nos pasaron desde el día uno, pero ya no alcanza para más.

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO:** Y en relación a eso, por ejemplo, ya pasa el 15 de enero cuando se va el equipo barrial. ¿Ahí el Municipio, o sea usted que es la contraparte del Municipio quedaría como dándole respuesta a los vecinos o del Serviu va a haber más gente como contrapartida hacia las preguntas y dudas de la comunidad?

**EL SEÑOR ENCARGADO PRORGAMA QUIERO MI BARRIO, RICARDO**

**CAMPOS:** En términos del proceso social, al igual que en otros barrios, el que ha seguido a cargo del proceso he sido yo, en términos del acompañamiento con las vecinas, los vecinos y las organizaciones, en términos de la ejecución misma de la obra, la tarea ya es básicamente de la Dirección de Obras.

Porque son los hitos municipales los representantes de Municipio en el territorio, los que tienen que hacer cumplir las cartas Gantt, los tiempos, todo lo que hace un hito de obra y la comunicación es a través de ellos. Serviu supervisa, pero lo que supervisa básicamente es que nosotros cumplamos con nuestra responsabilidad de tener una comisión de monitoreo de vecinos y vecinas que van acompañando al hito y que se realicen las rendiciones pertinentes todos los meses.

Aprovecho de mencionar las condiciones se tienen que hacer, gastemos o no gastemos, mes a mes, si eso no se hace es un problema y además hoy día está la novedad que hay que rendir por el sistema SISREC que es novedoso para nosotros porque el Programa de Barrios hasta el año pasado, hasta la rendición del mes de noviembre, seguimos rindiendo a mano, sacando la firma de los directores, fotocopiando papeles, o sea, a mí me parece que es un avance importante, así funcionamos los otros barrios.

Ahora hay Alcalde nuevo, hay Concejales nuevos, entonces yo creo que sería interesante que esto se pudiera reproducir tal cual, las veces anteriores, pero yo creo que siempre hay que estar dispuesto a tener mirada nueva, análisis nuevo y ver cómo se puede operar.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Gracias, don Ricardo Campos.

Hay que entender que el Programa Quiero Mi Barrio tiene un período de acompañamiento, que es su plan de gestión social. Una vez que se cumplen esos objetivos, que es básicamente generar una contraparte comunitaria que tenga incidencia en las decisiones que tome el programa, ese período se termina y después viene la etapa de inversiones, que es lo que deja el programa, y por lo tanto los gestores sociales se retiran del territorio y es efectivamente la Municipalidad a través de sus distintos medios, no solamente el Inspector Técnico de Obras, el Territorial de la Municipalidad, todos quienes desarrollan un trabajo con ese barrio pueden acompañar y hacer esa supervisión, si es que no se está desarrollando como corresponde, pero claro aquí ya queda una cartera de proyectos de inversión que van al barrio y que eso es la etapa final, porque lo que busca justamente el programa entre sus objetivos es la articulación comunitaria, pero además generar un estándar de barrio distinto a través de inversión, y por eso se elige una población que no ha tenido inversión durante mucho tiempo y que hoy día tiene la posibilidad de hacerlo.

Los tiempos siempre son complejos, hay que recordar que este barrio se levantó en pleno período de pandemia, teniendo todas las dificultades que se puedan imaginar en términos de las participaciones, cambios de modificaciones en las contrapartes de los equipos y finalmente está en su etapa de culminación, ya generando los convenios para las transferencias y una vez ya se licita, hay un período más o menos claro, de cuanto la obra de manera óptima debe demorarse más allá de las extensiones que pueden pedir las empresas en el marco de los contrato para entregar estas obras, pero ahí ya va a haber un período mucho más claro.

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Gracias Alcalde, una consulta.

Quisiera saber si esta considerado la techumbre de la multicancha que es el anhelo que quieren los vecinos. Ellos quieren eso, que es la urgencia.

Como bien dice la Concejala Karen Garrido, es saber si van a estar las condiciones, lo que ellos solicitaron, porque eso también ha sido una lucha que no se va a techar, que si se va a techar y como es una gran cantidad de dinero, a mí me gustaría saber. A usted le consta que desde un principio yo he estado pendiente de lo suyo.

Ahora lo había dejado respirar, pero como ya estamos tocando todo esto de nuevo, le voy a darle ahí, porque me interesa que se cumpla lo que la gente pidió porque se hizo como un cabildo que ellos querían para su población.

Como bien dice el Alcalde, es una población que estaba muy abandonada. Se dio esto del Quiero Mi Barrio, efectivamente, justo se dio pandemia, pero los tiempos son difíciles, pero ha pasado mucho tiempo. Yo he estado en varios Quiero Mi Barrio y este es el que ha costado más, así que me gustaría saber eso si está considerado la techumbre de la multicancha.

**EL SEÑOR ENCARGADO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, RICARDO CAMPOS:** Gracias, Concejala Silvana Flores.

Efectivamente, uno de los proyectos es la cubierta de la plataforma deportiva y como bien dice usted, es el proyecto que los vecinos y las vecinas más privilegiaron. De hecho, les importa más eso, que la nueva sede, siendo los dos muy importantes.

Ahora, a modo de complemento, estos proyectos están articulados porque la nueva sede está pegada a la multicancha o el espacio deportivo y el proyecto considera tránsito entre los dos lugares. Considera cuando sea necesario, abrir un portón de manera que se puede integrar una actividad en el espacio deportivo con una actividad al interior de la sede, por ejemplo, bingos y todas esas cosas que se hacen ahí, para lo cual son muy buenas en esta población, pero sí está considerado, está el financiamiento y esperemos ahora concretar.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Yo voy a hacer una corrección, si bien es un espacio que requería una inversión, la 7 de Febrero tuvo un proyecto a fines del 2012, la Alcaldesa Sol Letelier dejó un proyecto donde se hizo sede y cancha nueva.

El problema es la calidad de las obras, y la calidad de la entrega, porque ahí lo que pasó, es que no quedó nada regularizado y el deterioro de esas obras fue muy rápido. Se vuelve a intervenir la población, desde ese punto de vista, generando un estándar distinto, porque cuando tú desarrollas una inversión pública y esta inversión tiene las características que tuvo, lo que haces es que generas frustración en la gente. De hecho, la sede se quemó. O sea, la quemaron, pero digamos que se quemó, no la quemó el club deportivo, se quemó el diseño que tenía, es que tenía un pasillo techado, antes del ingreso y se instalaban personas en situación calle y quemaron la sede.

De ahí hubo una inversión municipal para reparar esta sede, donde se volvió a construir la techumbre y se dejó la sede en condiciones de funcionamiento, pero claramente no solamente ese espacio que es el espacio masivo donde está el jardín, donde está la plaza, donde está la sede social, es la que requiere inversión, sino que también sea mirado producto de las características del programa, todas las inversiones que después se focalizan en el espacio, una vez actúa un programa Quiero Mi Barrio, porque vienen mejoras en pavimento, mejoras en luminaria, mejoras en mejoramiento de la vivienda a través del Serviu.

O sea son un conjunto de inversiones adicionales que arrastra este programa porque así ha sido diseñado y eso es lo que va finalmente a permitir elevar el estándar de la población. Pero, efectivamente, está cubierto el anhelo y seguramente vamos a tener ahí una sede social con cancha multipropósito de la más moderna de la comuna y que va a servir para la generación una cantidad de actividades importantes. Así que eso está cubierto.

Bien, despejada todas las dudas, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del convenio programa “Recuperación de Barrios”, entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la ejecución de las obras denominadas “Construcción Sede Multipropósito” y “Mejoramiento Plataforma Multipropósito Centro Barrial” de la comuna de Recoleta?

Muchas gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño.

Adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 328**

***“Aprobar el Convenio Programa “ RECUPERACION DE BARRIOS”, entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la Ejecución de las Obras denominadas “CONSTRUCCION SEDE MULTIPROPOSITO” y “MEJORAMIENTO PLATAFORMA MULTIPROPOSITO CENTRO BARRIAL”, Comuna de Recoleta”***

**6.- APROBAR ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID: 2373-82-LQ24, A LA OFERENTE “EVENTOS PAULINA TORRES SpA”.**

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Según lo informado mediante correo electrónico de 24 Diciembre de 2024 del Director de la Dirección de Comunicaciones, Sr. Felipe Carvajal Díaz, nos corresponde tratar el punto Aprobar adjudicación de la licitación pública “Contrato Suministro de Servicios de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta” ID: 2373-82-LQ24, a la oferente “Eventos Paulina Torres SpA”.

**EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL (S) PATRICIO AGUILAR:** Cuyo informe de evaluación, se encuentra en las carpetas digitales que se cargaron para tal efecto a los Concejales y suscrita por los miembros de la Comisión designada.

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Ofrezco la palabra Concejales, Concejales.

No habiendo palabra, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la adjudicación de la licitación pública “Contrato Suministro de Servicios de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta” ID: 2373-82-LQ24, a la oferente “Eventos Paulina Torres SpA”?

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes:

- El señor Alcalde: Fares Jadue Leiva.
- Las señoras Concejalas: Karen Garrido Ganga, Marta Valera Aranda, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz y Camila Henríquez Lara.
- Los señores Concejales: Marcel Rosse Venegas y Cristian Weibel Avendaño,

Adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 329**

***“Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación Suministro de Servicios de Banquetería para la Municipalidad de Recoleta” ID: 2373-82-LQ24, al oferente Eventos Paulina Torres Spa Rut N° 76.771.280-4.***

***La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato”.***

**EL SEÑOR ALCALDE FARES JADUE:** Muchas gracias, Concejalas y Concejales.

Les deseo un excelente término de año, una muy bonitas fiestas de fin de año y en nombre de nuestro país, nuestra comuna, damos por terminada esta Sesión N° 56 Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 10:08 horas.

Muchas gracias.



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FARES JADUE LEIVA**  
**ALCALDE**

